



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 ASESORIA JURIDICA
 NCRD.-/ IAV.-/RCC.-/ MCC.-/ RPMM.-/DLV.-/Inra.-



DECRETO EXENTO N° 4486 /
 CAUQUENES,

21 OCT. 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Necesidad de cumplir los requisitos legales y de ordenamiento del Mercado Municipal.
- MEMO N° 228 de fecha 12.09.2022, del Sr. Asesor Jurídico a Alcaldesa de la I. Municipalidad de Cauquenes, con respectiva autorización Alcaldicia.
- MEMO N° 112 de fecha 06.09.2022, de Administrador Mercado Municipal y Ferias Libres a Asesor Jurídico.
- Solicitud de fecha 07 de julio de 2022, del Sr. Alejo Guajardo Guajardo.
- Decreto Exento N.º 2414 de fecha 06 de abril de 2018, que aprueba la contratación de operación de leaseback sobre la propiedad del Mercado Municipal.
- Lo dispuesto en los artículos 2.174 y sgtes. del Código Civil, y demás pertinentes en materia de comodato.
- Decreto Exento N° 7448 de 09 de octubre 2019, que autoriza la confección de un nuevo plano con numeraciones, contratos y reordenamiento de locatarios del Mercado Municipal.
- Decreto Exento N° 909 de fecha 29 de diciembre de 2012, que aprueba el Reglamento para el funcionamiento interno y administración del Mercado Municipal de Cauquenes y sus modificaciones posteriores.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución N°07 de 2019 de Contraloría General de la República, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- El servicio y el trabajo que entrega el Mercado Municipal, a la comunidad Cauquenina.
- Que, se trata de un centro comercial que identifica a Cauquenes, a través de su artesanía y comidas típicas, por lo que se considera una visita obligada de los turistas que llegan a nuestra ciudad.
- La necesidad de ordenar los locales de la nave central con sus respectivos comodatarios.

DECRETO:

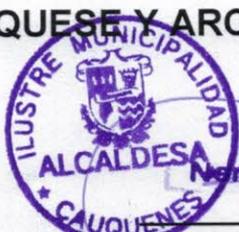
1. **APRUEBASE**, el **CONTRATO DE COMODATO**, de fecha 28 de septiembre de 2022, celebrado entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa doña **NERY CRISTINA RODRIGUEZ DOMINGUEZ** y don **ALEJO DEL CARMEN GUAJARDO GUAJARDO**, C.I. N° 10.845.398-2, mediante el cual el municipio hace entrega del Local denominados **PILASTRAS**, signados con los N° 51 Y N° 52, en el primer nivel al interior del Mercado Municipal de Cauquenes, cuya vigencia se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2022.-
2. Téngase como parte integrante del presente decreto el contrato de comodato que se aprueba.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Firma]
 DEL CORREA ORELLANA

SECRETARIA MUNICIPAL



[Firma]
 Nery Rodríguez Domínguez

ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- c.c. Interesado.
- c.c. D.A.F.
- c.c. Contabilidad
- Archivo Jurídico.
- c.c. Control Interno
- c.c. Tesorería.
- c.c. Ofc. de Partes.
- c.c. Adm. Mercado Municipal.

que el comodatario infringiere el Reglamento para la Entrega y Uso de Bienes Inmuebles Municipales entregado en Comodato, aprobado por Decreto Exento N°7951 de fecha 20 de diciembre de 2017, el cual forma parte de este contrato y cuyo texto se anexa.

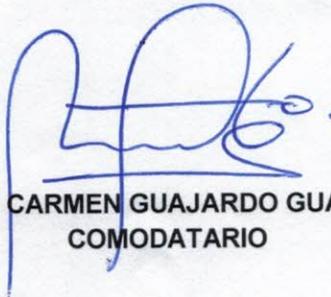
NOVENO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato de comodato, las partes fijan domicilio en la ciudad de Cauquenes, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

DECIMO: Quedan nulos y sin ningún efecto, desde esta fecha todos los contratos anteriores que versen sobre el local objeto de este contrato.

UNDECIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y valor probatorio, quedando dos en poder de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y uno en poder de don Sergio Miguel Vásquez Pradenas.

DUODECIMO: La personería de doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez** para representar a la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, consta en acta complementaria de Proclamación de fecha 16 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional del Maule, causa Rol N° 237-2021 y Decreto Alcaldicio N°1974 de fecha 28 de junio de 2021.

Para constancia firman:



ALEJO DEL CARMEN GUAJARDO GUAJARDO
COMODATARIO



NERY RODRIGUEZ DOMINGUEZ
ALCALDESA
I.MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES